

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA Y
GRAN MAESTRE DE LA ORDEN DEL
¿CÓNDOR DE LOS ANDES?.

CONSIDERANDO :

Que el Decreto Supremo de fecha 18 de abril de 1925 creó la Condecoración de la Orden del ¿Cóndor de los Andes? para recompensar servicios prestados a la Nación por ciudadanos extranjeros.

Que el Excelentísimo señor doctor Luis Beltrán Prieto Figueroa, Presidente del Congreso Nacional de Venezuela, desde sus delicadas funciones ha contribuído a estrechar aún más los tradicionales vínculos de amistad que existen entre Bolivia y la hermana Nación, haciéndose por ello merecedor a una distinción especial de la República.

DECRETA :

ARTÍCULO ÚNICO Confiérese la Condecoración de la Orden del ¿Cóndor de los Andes? en el Grado de GRAN CRUZ al Excelentísimo señor doctor Luis Beltrán Prieto Figueroa, Presidente del Congreso Nacional de la República de Venezuela.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y dos años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, José Antonio Arze Murillo, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto a.i.